

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

357. NOTIFICACIÓN A D. NACER EDDINE HANI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 14/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000014 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0006321

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, VANESA DIAZ MOHAMED

Contra: NACER EDDINE HANI

Abogado: JOSE MARIA GONZALEZ NAVARRO

EDICTO**DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 14/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 14 /19 de fecha 20/03/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad los autos correspondientes al LEI 14/2019 seguidos por un delito leve de HURTO y en el que han sido parte NACER EDDINE HANI en calidad de denunciado, y como denunciante FOUAD BOUJAOU con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a NACER EDDINE HANI como autor responsable de un delito leve de hurto del art. 234.2 CP, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP; con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y las partes, en legal forma, haciéndoles saber que la presente es firme al haber mostrado las partes y el Ministerio Fiscal su conformidad con la misma, por lo que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a NACER EDDINE HANI actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE L ADMINISTRACION DE JUSTICIA